RESOLUCIÓN N° 65 /2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 21 de abril de 2017

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social, correspondiente al ID N° 328.915 para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la UTGS; y,

CONSIDERANDO: QUE, existe la necesidad de iniciar el procedimiento dentro del PAC ANUAL para el Llamado convocado en la Modalidad de Contratación por Excepción N° 01/2017 "Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la UTGS", con **ID N° 328.915** correspondiente al **OG 260 – Servicios Técnicos y Profesionales**;

QUE, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en el Art. 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas…;

QUE, por su parte el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 expresa en el Art. 68: Casos de excepción: La Convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública y licitación por concurso de oferta en los casos establecidos en el artículo 33 de la Ley… a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

QUE, el Decreto N° 751/2013, por el cual se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, establece en su artículo 11: "La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social";

QUE, por el Decreto N° 452 del 8 de octubre de 2013, se designó a la señora Mirta Denis Lird como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

LG/HD/cg

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cquillen@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN N° 65 /2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde autorizar el inicio del Llamado en la Modalidad de Contratación por Excepción N° 01/2017, para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular; y

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el inicio del Llamado para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la UTGS, en la Modalidad de Contratación por Excepción N° 01/2017, correspondiente al O.G. 260 – **Servicios Técnicos y Profesionales,** con ID N° 328.915.

Artículo 2°.- **APROBAR** la Carta de Invitación, que se adjunta a la presente Resolución y forma parte de la misma.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República · Dirección Ejecutiva

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LG/HD/cg